

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2026/09974 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios "VLC Startup Awards 2026". Identificador BDNS: 922778.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922778>.

Primero. Beneficiarias.

Podrán participar en la presente convocatoria de premios las startups que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y en particular aquellas que dispongan de domicilio fiscal o centro de desarrollo de actividad en el término municipal de València o su área metropolitana, así como las que acrediten una vinculación relevante con el ecosistema innovador valenciano en los términos previstos en la convocatoria.

No podrán adquirir la condición de entidad premiada aquellas entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de los premios VLC Startup Awards 2026, destinados a reconocer la excelencia, la capacidad innovadora, el potencial de crecimiento y la contribución al ecosistema de innovación de las startups vinculadas a la ciudad de València.

La convocatoria contempla las categorías especiales Mejor Startup 2026 y Mejor Startup Seed 2026, así como las categorías sectoriales GovTech, Agrotech, Salud Digital y Bienestar, Semiconductores, Emergencia, Seguridad y Defensa, Tecnologías Inmersivas y Videojuegos, Urban Tech y Turismo Sostenible.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se enmarca en el Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital y se rige por las bases reguladoras aprobadas por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web corporativa de la entidad.



Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a la presente convocatoria asciende a Sesenta Mil Euros (60.000,00 €).

Se establecen los siguientes premios:

- Mejor Startup 2026: 10.000 euros.
- Mejor Startup Seed 2026: 10.000 euros.
- Ocho premios sectoriales: 5.000 euros a cada una de las siguientes categorías: GovTech, Agrotech, Salud Digital y Bienestar, Semiconductores, Emergencia, Seguridad y Defensa, Tecnologías Inmersivas y Videojuegos, Urban Tech y Turismo Sostenible.

Quinto. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y permanecerá abierto hasta el día 25 de octubre de 2026, inclusive.

Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente por medios electrónicos mediante el formulario habilitado al efecto por València Innovation Capital.

Sexto. Otros datos.

Las candidaturas deberán presentarse junto con la documentación y declaraciones responsables exigidas en las bases reguladoras.

La concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante un procedimiento de evaluación en dos fases: una primera evaluación sectorial por jurados especializados y una segunda evaluación final para la determinación de las categorías especiales. Las entidades propuestas como premiadas deberán acreditar, con carácter previo a la resolución definitiva y al abono del premio, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como aportar la documentación administrativa exigida en las bases reguladoras.

València, 30 de julio de 2026.—El director gerente en funciones, Arturo Castelló García.

